

## PODER LEGISLATIVO

## **LEY N° 5461**

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY Nº 5386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA **EL EJERCICIO FISCAL 2015"** 

## EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 242 de la Ley N° 5386 de fecha 6 de enero de 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 242.- El aumento de 10% (diez por ciento), a los docentes con rubros de la categoría Z51 del Ministerio de Educación y Cultura, será otorgado a todos los educadores del sector que cuenten con la mencionada categoría."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil quince, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a los quince días del mes de julio del año dos mil quince, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Hugo Adalberto Velázquez Moreno

Presidente

H. Cámara de Diputados

José Domingo Adorno Mazacotte

Secretario Parlamentario

Mario Abdo Benítez

Presidente

H. Cámara de Senadores

**Derlis Ariel Osorio Nunes** Secretario Parlamentario

Julio Asunción, 23 de

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

esidente de la República

anuel Cartes Jara

Santiago Peña Palacios Ministro de Hacienda